



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 17:30 horas con el siguiente orden del día:

1. Informe de la Directora.

La Directora informa sobre los cambios en relación al profesorado del Departamento:

- Renuncia del profesor asociado [REDACTED], del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales. En su notificación escribe que ha sido un “enorme placer poder trabajar y compartir experiencias con el Área y el Departamento, cinco años de colaboración y trabajo gratificante”. Desde la Dirección se ha le ha agradecido el trabajo realizado durante estos años y se espera establecer colaboraciones futuras. Por tanto, se ha solicitado contratación. Se va a baremar y se contratará un P6.
- En relación a las sustituciones de figuras pendientes de contratación, ya han empezado a llamar en el Área de Didáctica de la Expresión Musical. También van a comenzar a llamar el en Área de Didáctica y Organización Escolar y en el Área de Teoría e Historia de la Educación.

En el caso del Área de Didáctica de la Matemática, el profesor Ayudante Doctor pendiente de contratación tiene asignado el GT de tercero C, viéndose afectada la asignatura “El desarrollo del pensamiento matemático en la Educación Infantil”. En caso de ser necesario, será la profesora [REDACTED], coordinadora de la asignatura, quien cubrirá la docencia.



En las Áreas de MIDE y de Teoría e Historia de la Educación no es necesario cubrir, ya que las nuevas figuras contractuales tienen la docencia asignada en el segundo cuatrimestre.

Respecto al Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, la plaza de Ayudante Doctor se resolvió y ya ha sido firmada, por [REDACTED]. La Directora felicita a la profesora [REDACTED] que continua en el Área y en el Departamento con mejores condiciones laborales. Asimismo, se ha prorrogado el contrato de la profesora sustituta interina [REDACTED] por permanecer la causa.

En el Ámbito de Motricidad Humana, de las figuras contractuales pendientes de contratación (PSI) solo hay que cubrir la docencia del Profesor Sustituto Interino 4. En esta situación la docencia se cubrirá por el profesor [REDACTED], el profesor [REDACTED] y el profesor [REDACTED]. Asimismo, se informa que hay una asignatura compartida con el Área de Didáctica de la Expresión Musical y comenzará la sustitución la profesora [REDACTED].

En el Área de Didáctica de la Expresión Musical se prorrogaron los contratos hasta que se produjeran las contrataciones.

En el Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales la profesora [REDACTED], coordinadora de la asignatura, cubrirá la docencia asignada a un Profesor Sustituto Interino pendiente de contratación.

En el Área de Didáctica de las Ciencias Sociales se prorrogó el contrato que da cobertura a la figura de Ayudante Doctor. Asimismo, la profesora [REDACTED] cubrirá de momento la renuncia del profesor asociado [REDACTED].

En el Área de Didáctica y Organización Escolar, a excepción de una materia, que se está gestionando, tiene también organizadas las sustituciones hasta las incorporaciones. La docencia se cubrirá por Magdalena Fernández Galván, [REDACTED], [REDACTED], Rafaela Gutiérrez, Teresa García, Jesús Granados, [REDACTED] y [REDACTED].

El Área de Didáctica de la Expresión Plástica no ha notificado nada al Departamento.



Se ha solicitado acceso al Aula Virtual en el Ámbito de Motricidad Humana, en el Área de Didáctica de las Ciencias Sociales y en el Área de Didáctica y Organización Escolar.

2. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado.

Dado que no hay solicitudes de licencias y estancias se retira el punto del orden del día.

3. Aprobación, si procede, de Guías Docentes del curso académico 2020-2021.

La información de este punto fue remitida junto a la Convocatoria de Consejo (se adjunta al Acta).

La Directora recuerda que cuando se aprobaron las Guías Docentes en julio, quedaron ocho Guías pendientes de aprobación: “Didáctica y percepción Musical”, que no fue validada por el Coordinador; “La Educación como medio didáctico para el desarrollo personal y social”, “Actividades físicas en el medio natural” y “Motricidad humana e imagen corporal”, que no fueron cerradas; “Enfoque de enseñanzas por indagación para Educadores Ambientales”, “Prácticum en empresas e instituciones”, “Trabajo Fin de Máster” del Máster en Educación Ambiental y “Evaluación compartida y autoevaluación en la Escuela” pendientes de validación por sus correspondientes Coordinadores. Todas la Guías Docentes ya han sido cerradas y validadas.

La Directora da la palabra a los Coordinadores de Título por si desean añadir más información. La palabra no es solicitada y la Directora procede a la aprobación de dicho punto.

La Directora recuerda a los miembros de Consejo de Departamento el procedimiento, si algún miembro desea proceder a la votación deberá indicarlo haciendo uso del icono de “levantar la mano” o interviniendo. En caso contrario se aprueba el punto por asentimiento. Ningún miembro manifiesta su intención de proceder a la votación.

Se aprueba por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de la propuesta realizada por la Comisión Económica para solicitar equipamiento informático y software docente para Departamentos, según Resolución Conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Transformación Digital.

La información de este punto fue remitida junto a la Convocatoria de Consejo.



La Directora explica la información recogida en el documento enviado junto a la Convocatoria, señalando que recoge todas las solicitudes:

- 15 ordenadores, no contemplándose uno de ellos por no estar obsoleto, por tanto, serían 14 ordenadores;
- 2 ordenadores Macintosh, uno para cofinanciar con Gerencia, Departamento y Grupo de Investigación. La Directora informa que todas las peticiones realizadas a Gerencia para la adquisición de Mac siempre han sido denegadas, que la ayuda es a Departamentos y no a Grupos de Investigación y que el Departamento no hace cofinanciación con Grupos de Investigación por la complejidad que tiene la gestión económica. Estas dos peticiones se han contemplado como renovación de equipos, los mismos que se adquieren para los miembros del Departamento. El cambio de equipo ha sido consultado a las dos solicitantes, pero, aunque no se ha tenido respuesta, se han considerado entre los 14 ordenadores mencionados anteriormente.

La Convocatoria de Gerencia no contempla la renovación de los equipos del profesorado asociado a tiempo parcial. Hay peticiones realizadas del profesorado asociado que serán cubiertas por el Departamento pues debe disponer de un equipo para trabajar en su puesto laboral.

La Directora informa que como máximo Gerencia cofinanciará el 20%.

Asimismo, en las peticiones realizadas no se contemplan ordenadores portátiles, pues no es contemplado en la Convocatoria de Gerencia, pero sí para Departamentos. La Directora recuerda que en un Consejo de Departamento se tomó el acuerdo que cuando un profesor tuviera que renovar o pedir por primera vez un ordenador pudiera elegir entre un ordenador fijo o un ordenador portátil.

La Directora también señala que, dado que Gerencia no cubre a cierto profesorado, los tres equipos informáticos comprados antes del estado de alarma y que iban a ser destinados a las mesas de los becarios de colaboración del despacho 2.050 del Edificio Central, han sido asignados a profesorado asociado. Los equipos informáticos que van a ser renovados pero que todavía pueden ser utilizados, serán ubicados en las mesas de los becarios de colaboración.

Se han solicitado 57 webcams y 60 auriculares con micrófono, se han añadido 10 más con objeto de que el Departamento tenga esos materiales por si algún miembro del Departamento



tuviera la necesidad de utilizarlas y para los puestos de trabajo que no tenían equipos informáticos asignados y para los seminarios.

Se han solicitado 6 tabletas digitalizadoras y 5 lápices digitalizadores.

El conjunto de todos los materiales sumaría 23750,24€, cuantía que se puede modificar según disponibilidad de los materiales solicitados.

La Directora añade que se han solicitado otros materiales que no están contemplados en la información remitida: programas software, micrófono omnidireccional y micrófonos para aulas, estos últimos serán solicitados desde el Departamento a Infraestructuras.

La Directora abre un turno de palabra.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] para preguntar si desde el Departamento se van a solicitar pantallas transparentes para uso individual o si habrá que realizar la petición a Infraestructuras o a quién se le debe solicitar. La Directora responde que desde el Departamento se va a solicitar a Salud Laboral las pantallas y, dada la propuesta realizada en la reunión de la Comisión de Actividades Culturales y la Comisión Económica, se va a solicitar también las mascarillas transparentes.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED], interviene para aclarar lo comentado por el profesor [REDACTED]. Comenta que las pantallas no dan el grado de protección como las mascarillas y que estas se ofertan como un complemento de las mascarillas.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED], solicita que cada profesor disponga de una esponjilla de micrófono por motivos de higiene. La Directora indica que se tendrá en cuenta pero que estos no serán los tipos de micrófonos que se van a solicitar.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED], señala que está de acuerdo con las palabras dichas por el profesor [REDACTED], sobre todo teniendo en cuenta el alumnado de necesidades especiales.

La Directora retoma el punto del día que se está tratando.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] manifestando que, aunque entiende los criterios y debates tenidos en el seno de la Comisión Económica, no los comparte. Informa que ella es una de las profesoras que solicitó el ordenador Mac pues lleva diez años



con el mismo ordenador. Entiende que la Comisión Económica no haya atendido la petición de cofinanciar la compra con un grupo de investigación del propio Departamento. Considera que se tendría que haber tenido en cuenta la cofinanciación pues en la Convocatoria no queda reflejado el tipo de ordenador y ninguna característica más allá de que esté en el Virtual Market. La profesora indica que da de baja la solicitud de la compra de ordenador por cuanto no cubre las necesidades que requiere y que votará en contra de la propuesta.

La Directora señala que, dado que la profesora [REDACTED] ha manifestado que va a votar en contra, se somete el punto a votación y recuerda que se llevará a cabo con la herramienta "Sondeo" con tres opciones de respuesta: Sí, No y Abstención. Cada miembro de Consejo deberá marcar la opción deseada.

Tras la realización de la votación se ha contabilizado: veintitrés (23) síes, dos (2) noes, diez (10) abstenciones y cuatro (4) sin respuesta.

Se aprueba la propuesta.

5. Aprobación, si procede, para modificar la Ordenación Docente 2020-2021 en el Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

La información fue adjuntada a la Convocatoria de Consejo de Departamento (se adjunta al Acta).

La Directora recuerda que la Ordenación Docente se modifica por razones sobrevenidas. La Directora informa que la Coordinadora del Área de Ciencias Experimentales y el Coordinador del *Máster en Educación Ambiental* notificaron que la Coordinadora del *Máster Interuniversitario en Educación Ambiental* comunicó al Coordinador de este que la asignatura "Enfoque de Enseñanza por Indagación para Educadores Ambientales" no puede estar impartida en su totalidad por Profesorado Sustituto Interino. En la reunión mantenida los Coordinadores explican que esta asignatura ha sido impartida a lo largo de los últimos por la profesora [REDACTED], pero que en la actual Ordenación Docente la profesora [REDACTED] manifestó que estaba dispuesta a seguir impartíendola solo si se le nombraba Coordinadora del Máster, la impartición de la asignatura tenía que ir asociada a la Coordinación. Motivo por el cual se eleva este punto a Consejo de Departamento. Ante la petición de la Coordinadora del Máster Interuniversitario las horas se distribuirían entre el profesor [REDACTED]



██████████ (15 horas), la profesora ██████████ (10 horas) y el Profesor Sustituto Interino (5 horas).

La Directora da la palabra a la Coordinadora del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales. La profesora ██████████ informa que la propuesta que se eleva hoy a Consejo de Departamento fue aprobada en una reunión de Área y, por tanto, lleva el respaldo de toda el Área.

Se aprueba por asentimiento.

6. Adopción de acuerdo, si procede, de la revisión de los criterios para la valoración de los Proyectos de Becas de Colaboración en el Departamento de Educación.

La información fue remitida junto a la Convocatoria de Consejo de Departamento (se adjunta al Acta).

La Directora señala que, atendiendo a la petición realizada en el último Consejo de Departamento, la Comisión de Docencia el día 7 de septiembre estudió los criterios que se aprobaron en Consejo de Departamento el 14 de septiembre de 2016: "Presentación y formato, atendiendo a los aspectos que indique la convocatoria, Elaboración propia del proyecto, Realización de alguna tarea en el Departamento". En dicha reunión se tomó la decisión de integrar, especificar y concretar los Criterios del Departamento en los Criterios del Ministerio.

La Directora informa que se ha elevado este punto en este Consejo de Departamento para tenerlos en cuenta en las valoraciones de los próximos proyectos de investigación. Asimismo, la Directora informa que en el correo remitido el 13 de julio se establecía como plazo límite para entregar los proyectos para su valoración en el Departamento el 18 de septiembre, sin embargo, la Comisión estimó conveniente ampliar el plazo hasta el día 21 de septiembre.

La Directora abre un turno de palabra.

Pide la palabra el profesor ██████████ indica que desconoce el documento en el que se integran los criterios del Ministerio con los del Departamento. La Directora indica que esa información fue adjuntada con la Convocatoria de Consejo de Departamento a lo que el profesor ██████████ pide disculpas. A raíz de esto, la Directora da lectura a los criterios.



El profesor [REDACTED] “levanta la mano” y solicita proceder a la votación. Para tal fin, se utiliza la herramienta “Sondeo” con tres opciones de respuesta; sí, no y abstención. Tras el proceso de votación se ha obtenido: veinticinco (25) síes, dos (2) noes, ocho (8) abstenciones y una (1) sin respuesta.

Se adopta el acuerdo.

7. Adopción de acuerdo, si procede, para priorizar la presentación de un proyecto por docente como criterio para valorar los Proyectos de Becas de colaboración en el Departamento de Educación.

En relación a este punto, la Directora informa que la normativa no establece nada al respecto y que tras una consulta a Araties, le ha informado que depende de los criterios que adopte cada Departamento. En la Comisión se valoró esta cuestión con objeto de favorecer una mayor participación del profesorado firmando proyectos de becas de colaboración y que no sean un solo profesor o profesora quien firme diferentes proyectos.

La Directora indica que nunca ha sucedido esto pero que es una cuestión que todos los años surge. Asimismo, la Directora añade que con esta medida se pretende fomentar la participación del profesorado.

La Directora abre un turno de palabra:

- Solicita la palabra el profesor [REDACTED] indicando que la medida va en contra del alumno y señala que si la normativa no lo han contemplado pregunta que por qué queremos tenerlo nosotros en cuenta si además nunca ha sucedido. Considera que más que potenciar la participación del profesorado lo que se debe hacer es potenciar la participación del alumnado. La Directora responde que los profesores y profesoras trabajamos interdisciplinariamente y tienen líneas comunes. Asimismo, la experiencia de estos años de la Directora y de otros compañeros y compañeras se han encontrado con situaciones en las que alumnos querían solicitar una beca de colaboración y han sido derivado a otros compañeros por estar tutorizando ya a otro alumno o alumna. No consiste en limitar al alumnado sino implicar a más compañeros y compañeras en la tarea de becas de colaboración del alumnado.



- Solicita la palabra el profesor [REDACTED], informando que en el procedimiento del Departamento solo tiene competencia para valorar los proyectos de investigación. Asimismo, añade que no es una convocatoria del Departamento, ni la recibe, ni la gestiona el Departamento. Además, indica que, si dos alumnos se presentan con un mismo profesor, el Departamento no puede indicar que no puede presentar la solicitud a uno de los alumnos. Ante estos comentarios, la Directora aclara que el punto es priorizar y no excluir. El profesor [REDACTED] pregunta qué cómo se realizaría esa priorización respondiendo la Directora que priorizará el proyecto que más se adapte a los criterios establecidos. El profesor [REDACTED] reitera que el Departamento solo tiene competencias en la valoración de las memorias, pero no puede limitar la posibilidad de presentar las dos solicitudes con un mismo profesor y le preocupa cómo el Departamento puede realizar lo que se está proponiendo.
- Interviene el profesor [REDACTED] señalando, a partir de lo comentado por el profesor [REDACTED], que, si el Departamento tiene en cuenta este criterio, valorará de forma injusta a una de las solicitudes. Añade que el Departamento tiene que valorar las solicitudes en igualdad de condiciones, no se puede establecer ningún tipo de prioridad. Por tanto, señala que este punto no debería ser votado.

La Directora indica que puede ser que el punto esté mal redactado pues está generando confusión, pues se está interpretando la intención que es contraria a la que a explicado la Directora. Dado que no desea que haya malas interpretaciones ni que el Departamento tenga una actuación injusta el punto será retirado para poder realizar la consulta a la Asesoría Jurídica.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] para aclarar, en base a la intervención del profesor [REDACTED], que las solicitudes son presentadas al Ministerio y no al Departamento, al Departamento solo llega la memoria. Asimismo, el profesor [REDACTED] destaca que la labor del Departamento es valorar la memoria presentada por los candidatos y que tiene dudas sobre la forma de actuar pues, como profesores nos podemos comprometer a firmar una solicitud, pero si un profesor presenta dos, tiene dudas en que el Departamento no valore una de las memorias o valorarla con cero porque se han presentado dos memorias. El profesor [REDACTED] indica a la Directora que este tema habría que consultarlo.



La Directora retira el punto del orden del día pues ha generado confusión la redacción del mismo. Asimismo, indica que procederá a realizar la consulta a la Asesoría Jurídica. La Directora quiere dejar claro que no se pretende ni excluir ni perjudicar al alumnado, sino ampliar la participación del profesorado.

Se retira el punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:46 horas del día 10 de septiembre de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 10 de septiembre de 2020

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIA

D.ª

[Redacted signature]

D.ª

[Redacted signature]



**Consejo Extraordinario de Departamento de
Educación de 10 de septiembre de 2020**

3. Aprobación, si procede, de Guías Docentes del curso académico 2020-2021.

19154323 Didáctica y Percepción Musical

30112219 La Música como Medio Didáctico para el Desarrollo Personal y Social

69121204 Actividades Físicas en el Medio Natural

71201307 Motricidad Humana e Imagen Corporal

70951105 Enfoque de Enseñanza por Indagación para Educadores Ambientales

70953301 Practicum en Empresas o Instituciones

70953401 Trabajo Fin de Máster

70492104 Evaluación Compartida y Autoevaluación en la Escuela

Consejo Extraordinario de Departamento de Educación de 10 de septiembre de 2020

5. Aprobación, si procede, para modificar la Ordenación Docente 2020-2021 en el Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

| | | | | | | | | | |
|----------|---|---|---|---|----|----|----|--|---|
| 70951105 | Enfoque de Enseñanza por Indagación para Educadores Ambientales | Máster en Educación Ambiental | 2 | 1 | GD | A | 1Q | PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (DICE01) López Carrique, Enrique Miguel Garzón Fernández, Anabella | 30 / 5 15 10 |
| 19153202 | Didáctica de las Ciencias Experimentales II | Grado en Educación Primaria (Plan 2015) | 1 | 3 | GT | A1 | 2Q | [Redacted] [Redacted] PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (DICE01) | 15 15 |
| 17154403 | Practicum III | Grado en Educación Infantil (Plan 2015) | 1 | 4 | GT | A1 | 2Q | [Redacted] [Redacted] PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (DICE01) | 32 / 22 10 |

Consejo Extraordinario de Departamento de Educación de 10 de septiembre de 2020

6. Adopción de acuerdo, si procede, de la revisión de los criterios para la valoración de los Proyectos de Becas de Colaboración en el Departamento de Educación.

Criterios de Valoración de los proyectos de Becas de Colaboración en el Departamento de Educación (Criterios del Ministerio de Educación y de Formación Profesional y propuesta de la Comisión de Docencia del Departamento de Educación 07-09-2020)

Artículo 12.- Evaluación de solicitudes¹.

a) Los departamentos universitarios valorarán el proyecto de colaboración a que se refiere el artículo 8 de esta convocatoria, con una puntuación de hasta un **máximo de 4 puntos**. En la valoración del proyecto se tendrá en cuenta:

Criterio 1. Contenido innovador del proyecto, hasta 1 punto. Se valorará:

- Presentación y formato del proyecto.
- Elaboración propia del proyecto. En caso de duda respecto a la autoría en la elaboración del proyecto, la Comisión de Docencia podrá citar al solicitante a una entrevista presencial u online.
- Originalidad del contenido del proyecto.
- Transferibilidad del conocimiento, atendiendo a la relevancia científica, social y educativa.

Criterio 2. Aplicación del trabajo a desarrollar tanto en el propio departamento como fuera del mismo, hasta 1 punto. Se valorará:

- Adecuación del trabajo en el marco del proyecto presentado.
- Participación en la realización de las actividades propias del Departamento de Educación organizadas por las Comisiones de Actividades Culturales y de Investigación.
- Propuesta y realización de actividades vinculadas al Departamento de Educación a iniciativa del solicitante.

Criterio 3. Posible continuidad en futuros proyectos de investigación, hasta 1 punto. Se valorarán las posibles líneas de investigación y de acción que surjan de la realización del propio proyecto.

Criterio 4. Introducción de las nuevas tecnologías en los métodos de trabajo, hasta 1 punto. Se valorará la introducción de dichas tecnologías tanto en la realización del proyecto como en las actividades a desarrollar señaladas en el Criterio 2.

¹ RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.